



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000016-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción, M/000016, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS a la MOCIÓN 000016 relativa a Agricultura y Ganadería.

#### Enmiendas de modificación

**Punto 3. Añadir "en los términos en lo que queda recogido el artículo 160 de la Ley Agraria".**

**Punto 4. Añadir "asegurando un proceso electoral con sus garantías y favoreciendo la transparencia supervisada por la Junta Electoral correspondiente".**

#### Enmiendas de adición

**1. Instar a la Junta de Castilla y León a que exhorte al gobierno de la nación.**

- a. La creación de un instrumento de negociación a la mayor brevedad posible, con la presencia de todos los agentes de la cadena alimentaria donde el Ministerio posibilite el entendimiento entre las partes y de esta forma poder revalorizar el producto lácteo.
- b. A realizar mayores controles tanto de la leche como de los productos transformados, estableciendo un protocolo rápido de denuncia y eficaz para aquellos productos que no cumplan con la garantías sanitarias adecuadas.



- c. A que se promueva lo antes posible la identificación del origen de la leche y sus derivados para que el consumidor pueda elegir.**
  - d. Que excluya de cualquier ayuda pública a las empresas que incumplan la Ley de la Cadena Alimentaria en cuanto a contratos y plazos de pago.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a velar y asegurar la formalización de contratos lácteos, para garantizar la sostenibilidad de las explotaciones ganaderas.**
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un Plan de ayudas propio a los proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación.**

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos